

APORTE PARA PROCEDIMIENTO MEDICO

HUEPIL, DICIEMBRE 15 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata de fecha 13/12/2016.
- e) La Compra de Servicios para Procedimiento Medico, para la Sra. MARIBEL SUSANA RIQUELME SILVA, Rut.: [REDACTED] Edad [REDACTED] Fonasa A Casada, Domiciliada en [REDACTED] la paciente sufre de dolor intenso de hombro derecho con limitación de su funcionalidad, por lo cual requiere de una RMN de Hombro.

DECRETO N° 3541

1.- Apruébese la compra de Servicios para Examen RMN de Hombro, consistente en \$ 217.076.- (Doscientos diecisiete mil setenta y seis pesos) para la usuaria Sra. MARIBEL RIQUELME SILVA, Rut.: [REDACTED] según el punto e) de los vistos.

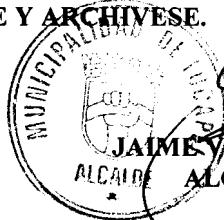
A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

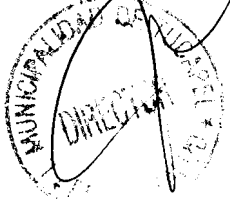


JAIMÉ VELOSO JARA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JVJ/GPL/FSF/baa



DIRECCION